

ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L

CIF B98670763

Domicilio social: AVDA. MANOTERAS 46 BIS 2ª PLANTA, 28050 - Madrid

### DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 35,25 €

Nº Factura: QK6203045891 emitida el 30 de junio de 1994 Periodo de consumo: 29 de abril de 1994 a 28 de junio de 1994

Fecha de cargo: 03 de julio de 1994

Referencia del contrato de suministro: 1604006481881

Remite: ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L Apartado de Correos XXXXX 28050 MADRID

#### Lucia Oviedo Cevallos

### Calle Luis Chamizo

47454 Moraleja de las Panaderas

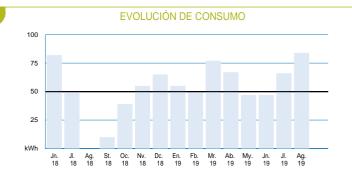
# RESUMEN

31,98 € Por potencia contratada 0,00€ Por energía consumida 1,64 € Impuesto electricidad 1,07€ Alquiler equipos medida y control 1% s/33,62 € IVA 0,34€ 21% s/1,07 € 0,22€

35,25€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (29 de abril de 1994)	11638 kWh
Lectura actual: real (28 de junio de 1994)	11638 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Lucia Oviedo Cevallos

Dirección de suministro: Calle Luis Chamizo 47454 Moraleja de las Panaderas

Dirección fiscal: Calle Luis Chamizo 47454 Moraleja de las Panaderas

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 787204447 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,75 kW

Referencia del contrato de suministro ( <code>ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L)</code>: 1604006481881

Referencia del contrato de acceso (DIELEC GUERRERO LORENTE SL): 549093947552

Fecha final contrato: 28 de junio de 1994 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de junio de 1994

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8481288159823709KLYQ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Rural de L'Alcudia, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito

IBAN: ES30962305675675595\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E34467602518779436753542343 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L): 900 828 550 Reclamaciones (ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L): 900 828 550; www.elevados.es; fax: 900 828 550

Averías y Urgencias (DIELEC GUERRERO LORENTE SL): 900 828 026

Puntos de atención cercanos: AVDA. MANOTERAS 46 BIS 2ª PLANTA 28050 MADRID Madrid

Portal de medidas https://dielecguerrerolorente.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28050 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.elevados.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 35,25 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,75 kW x 60 días x 0,100500 €/kW día 28,64 €

Comercialización

4,75 kW x 60 días x 0,011708 €/kW día 3,34 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,129950 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,109791 €/kWh 0,00€

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/31,98 € 1,64 €
Subtotal 33,62 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,017753 €/día	1,07 €
Subtotal otros conceptos	1,07 €
IMPORTE TOTAL	34,69€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/33,62 €	0,34€
21% s/1,07 €	0,22€

TOTAL IMPORTE FACTURA 35,25 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELEVA 2 COMERCIALIZADORA, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 828 550 y en www.elevados.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.elevados.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €